ORGANIZACION

Anou'jua Nümüin
Maleiwa

Distracción 31 de diciembre 2024

Señores
Miembros de la Junta Directiva
ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA
E.S.D

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los estados financieros individuales, separados o consolidados preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y (2023) (estado de situación financiera, estado de resultado integral y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los

requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

D. Resultados y riesgos

ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA presenta al 31 de diciembre del 2024 un adecuado manejo de las partidas contables de los programa que maneja, por ser una entidad sin ánimo de lucro ha demostrado crecer paulatinamente y consolidar sus operaciones en la ejecución adecuada de los programa y proyectos que ha podido operar.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia, esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Los estados financieros de **la ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA** a partir del 2016 como fue exigido, han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015 adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

F. Opinión

En mi opinión los estados financieros individuales, separados o consolidados tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIN MALEIWA** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 así como de los resultados terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma. **ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, **ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA** cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe

ORGANIZACION

Anou'jua Nümüin
Maleiwa

se menciona que, al 31 de diciembre de 2024 **ORGANIZACION ANOU`JUA NUMUIM MALEIWA** cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

JOSE ALVARO PLATA MORA
CC 17.953.820
CONTADOR PÚBLICO
T.P: 87451-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8C64DF2299121098

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALVARO PLATA MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17953820 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 87451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

87451-T

JOSE ALVARO
PLATA MORA
C.C. 17951826
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/92
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

95670

Esta Copia de la Tarjeta solo es válida para respaldar el Diactamen:
Organización Anoujua Numuin Maleiwa

Firma: _____

FIRMA DEL TITULAR

005771

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



Esta Copia de la Cedula solo es válida para respaldar el Dictamen: Organización Anoujua Numuin Maleiwa

Firma: _____

